En sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación del impuesto sobre bienes inmuebles a las fincas inmatriculadas a nombre de la Iglesia católica en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Buil García, parlamentario foral adscrito a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el Pleno por la Consejera de Economía y Hacienda.

El Gobierno de Navarra, tras una exhaustiva investigación ha remitido al Parlamento de Navarra, previa petición del mismo, la información sobre los bienes inmatriculados por parte de la Iglesia católica. De lo investigado se deduce que la Iglesia católica de Navarra se ha inmatriculado al menos un total de 2.952 fincas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral, en muchas ocasiones acudiendo al mecanismo extraordinario previsto en la Ley Hipotecaria en el que únicamente era necesaria su propia certificación.

Ante esa situación, se pregunta:

¿Tiene previsto el departamento aplicar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a todas las fincas inmatriculadas a nombre de la Iglesia Católica en Navarra en tanto en cuanto no están afectas al culto religioso?

En Pamplona-lruñea, a 16 de diciembre de 2021

El Parlamentario Foral: Mikel Buil García